

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Amor Haro, don José Amelín Martínez, doña Esther Carrasco Armenteros y doña Viviana Andrea Carrillo Betancourt, contra la empresa “Colcor, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante don José Luis Amor Haro, don José Amelín Martínez, doña Esther Carrasco Armenteros y doña Viviana Andrea Carrillo Betancourt, frente a “Colcor, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 34.320,39 euros en concepto de principal (de los que corresponden 8.382,5 euros a don José Luis Amor Haro, 14.133,63 euros a don José Amelín Martínez, 4.302,51 euros a doña Esther Carrasco Armenteros y 7.501,75 euros a doña Viviana Andrea Carrillo Betancourt), más otros 2.402,42 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 3.432,03 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Colcor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.317/11)